



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

"Año del Fomento de las Exportaciones"

**ADQUISICION DE 6,000.00 TAMBORES DE HIPOCLORITO DE CALCIO
DE 45 KGS CADA UNO"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia: INAPA-CCC-LPN-2018-001

ENMIENDA No. 2

02 de octubre 2018

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.23, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) procede a realizar la adenda o enmienda No. 2 al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional, Referencia INAPA-CCC-LPN-2018-0010, se modifica lo siguiente:

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de Selección es Licitación Pública Nacional, Etapa Múltiple.

2.8 Descripción de los Bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
TAMBORES DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 45 KGS	6,000.00	UNIDADES

Especificaciones Técnicas del Producto:

HIPOCLORITO DE CALCIO

Parámetros	Especificaciones
Formula Química Concentración	CA (OCL) 2 70% Min de cloro activo
Aspecto	Blanco Granular
PH de la solución	Alcalina
Volumen del envase	45 KGS
Presentación Envase	Envasado en tambor (tanque en material PVC, polipropileno de 45 KG, sellado herméticamente
Cloro	granulado

Se agrega en el 2.10

Al realizar cada entrega en Almacén, conforme al 2.10 Programa de Suministro establecido en el Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar un Certificado de Análisis o Reporte de Prueba de Calidad, en original, donde consta las especificaciones técnicas del producto (Punto 2.8 de este Pliego de Condiciones), este deberá ser emitido por un Laboratorio Externo (estatal o privado) competente del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a dos (2) meses antes de cada entrega.

2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA:

A. Documentación Técnica:

- 1- Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), en original, en caso que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a seis (meses) contados a partir de la primera publicación de este proceso. Deberá ser legalizado por un notario del país de origen y tener el Apostillado del país de origen del fabricante. (no subsanable).
- 2- Certificado de Análisis o Reporte de Prueba de Calidad, en original, donde conste las especificaciones técnicas del producto (Punto 2.8 de este Pliego de Condiciones), este deberá ser emitido por un Laboratorio Externo (estatal o

privado) competente del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este certificado deberá tener fecha de emisión, no menor a dos (2) meses contados a partir de la primera publicación de este proceso. Deberá contener el Apostillado del país de origen del fabricante. (No subsanable).

- 3- Carta del Fabricante, donde exprese que es Fabricante del Hiperelástico de Calcio. Deberá ser legalizado por un notario del país de origen y tener el Apostillado del país de origen del fabricante. (No Subsancable).
- 4- Hoja de Seguridad y Manejo del Producto. Deberá ser legalizado por un notario del país de origen y tener el Apostillado del país de origen del fabricante.
- 5- Ficha Técnica del Producto. Deberá ser legalizado por un notario del país de origen y tener el Apostillado del país de origen del fabricante. (no subsanable).
- 6- Certificado de Calidad ISO 9001 2000, este deberá estar vigente. (No subsanable).

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

(Se elimina el siguiente párrafo):

El oferente deberá de expresar el precio de la Oferta en tambores de 45 Kgs. valor CIF (COSTO, SEGURO Y FLETE- PUERTO CAUCEDO ó Río Haina) y tendrá que cubrir los costos, gastos y cobros de las Navieras por concepto de: Terminal Handling Charges (THC), impresión de Bill of Lading e inclusive cualquier otro costo cobrado por Despachos Portuarios Hispaniola S.A.S (por uso de chasis, contenedores y moras de los mismos), por Zona Franca Multimodal Caucedo, por Haina International Terminal y por Autoridad Portuaria Multimodal Caucedo, inclusive cualquier otro costo cobrado por concepto de Fletes de Importación, así como el transporte terrestre hasta el Km. 18 en Almacén INAPA.

Y se agrega el párrafo siguiente:

El INAPA, cubrirá los costos por concepto de Impuestos Aduanales y Tasa de Servicio Aduanero, por lo que el oferente que resulte adjudicatario, deberá de endosar los Bill of Lading al INAPA. En virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley No.5994, que crea el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, la cual establece que: "EL INAPA estará exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiera recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos".

3.3 Criterios de Evaluación

Los requisitos subsanables de este numeral 2.14 Sobre Documentación a presentar serán los siguientes:

- Documentación A: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10 y 12
- Documentación C: 1.
- Documentación D- 1
- Documentación B-4

Los requisitos no subsanables de este numeral 2.14 Sobre Documentación a presentar serán los siguientes:

- Documentación A: 11.
- Documentación B: 1, 2, 3, 5 y 6

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Se elimina el siguiente párrafo:

"El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite".

4.1 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación se hará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta Técnica cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas

y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, tomando en cuenta la calidad, especificaciones técnicas y el precio más bajo. En caso de que se reciba una sola Oferta, la misma será evaluada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO

Director Ejecutivo
Presidente


LIC. ANA LUISA MARTINEZ

Directora Financiera
Miembro


Altagracia Hernandez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. JUDITH MALAGON GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la
Información
Miembro


LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico
Miembro